

Pasos del PESV	Características
<p>1. Líder del diseño e implementación del PESV.</p>	<p>El nivel directivo designa a una persona con poder de decisión para que lidere el diseño e implementación del PESV. Responsible de velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación y verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de Diligenciar el reporte de autogestión anual y resultados de la medición de los indicadores del PESV. • La organización debe definir la competencia del líder del diseño e implementación del PESV. • Puede ser el mismo responsable del SG-SST. <p><i>También aplica el paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV (aplica para todos los Niveles).</i></p>
<p>2. Comité de Seguridad Vial - CSV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son las personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del PESV. • Promueven en la comunidad hábitos seguros de movilidad. • Designados por el nivel directivo. • Serán por lo menos 3 personas con poder de decisión (incluyendo al Líder). • La competencia y formación mínima del CSV deberá ser definida por la organización. • Roles: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir objetivo general, visión y alcance del PESV. ✓ Realizar acciones para diseñar, implementar, mantener y mejorar el PESV (incluyendo todos los actores viales: peatón, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros). ✓ Promover la participación de los colaboradores de la organización en actividades de seguridad vial. ✓ Definir procesos / áreas que acompañará cada miembro del CSV. ✓ Analizar indicadores de siniestralidad, investigaciones y seguimiento a sus planes de acción. ✓ Revisar el PESV al menos una vez al trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de resultados de siniestralidad e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, auditorias. Lo anterior con el fin de tomar decisiones enfocadas en la mejora. • CSV y COPASST se pueden articular si tienen las diferencias en cuanto al alcance frente al riesgo y cumpla con esta Resolución.
<p>3. Política de Seguridad Vial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Donde los directivos garantizan los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. • Debe tener alcance a los desplazamientos laborales e in-itinere. • Debe: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer el compromisos de los directivos frente al PESV. ✓ Adecuada en actividad y tamaño de la organización, y apropiada a sus riesgos viales. ✓ Proporciona el marco de referencia para sus objetivos. ✓ Compromiso con los requisitos legales y mejora continua. ✓ Concisa, clara, con fecha y firma por el Representante Legal. ✓ Ser revisada como mínimo cada 3 años y socializada. • Se puede ARTICULAR CON LA POLITICA SG-SST y/o demás sistemas de gestión de la organización, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA con lo aquí establecido.
	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel directivo debe: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover formación y hábitos seguros en la vía. ✓ Suministrar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución del PESV.

<p>4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir / contratar la flota que cumplan las especificaciones de seguridad acorde a la normatividad vigente. ✓ Realizar seguimiento para que terceros y colaboradores cumplan los requisitos de seguridad vial. ✓ Velar por el cumplimiento de las estrategias anuales del PESV. ✓ Tener una atención oportuna de entidades verificadoras (MinTrabajo / Superintendencia / otros). ✓ Participar en 1 reunión del Comité Vial, por lo menos 1 vez al año para revisar los resultados del PESV.
<p>5. Diagnóstico</p>	<p>Se debe conocer la línea base o medición del estado vial actual para poder realizar el diagnóstico y evaluación del PESV.</p> <p>El diagnóstico debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sedes y servicios que presta la organización. ✓ Listado de contratistas (ocasionales y permanentes), incluyendo flota (propia y tercerizada). ✓ Listado de colaboradores (fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de Licencia de conducción, capacitaciones, evaluación de competencias, siniestros viales, tipo y estado de infracciones, medio de transporte in-itinere, si tiene el rol de conductor para desplazamientos misionales (tipo de vehículo), fecha de vinculación). ✓ Listado de la flota (propia y tercerizada) con: placa de vehículo, N° de motor, N° VIN, kms, fecha de fabricación, especificación técnica, SOAT, Tecnicomecánica, reporte de siniestros viales, plan de mtto preventivo, control de acciones de mtto, tipo de vehículo, kms promedio que recorre al mes. ✓ Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos misionales, incluyendo kms, frecuencia de la ruta (veces que se usa la ruta a la semana, mes o año). ✓ N° de colaboradores formados en planes de emergencias viales, descripción y # de equipos, elementos de primeros auxilios disponibles para siniestros viales, tipo y fecha de simulacros viales realizados. <p>Este diagnóstico debe estar documentado y actualizado por lo menos 1 vez al año.</p>
<p>6. Caracterización, evaluación y control de riesgos.</p>	<p>Se debe aplicar 1 o varios procedimientos de <i>evaluación y control de riesgos</i> en seguridad vial, sobre todas las actividades relacionadas con el tránsito misional. Debe incluir:</p> <p>Desplazamientos laborales / las vías que administra la organización / el entorno / trayectos in-itinere.</p> <p>Lo anterior con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos.</p> <p>El procedimiento de evaluación y control debe contener por lo menos:</p> <p>a) Identificación del riesgo (debe incluir a peatón, pasajero y conductor). Algunas herramientas para identificar los riesgos son: análisis de causas de siniestros, la encuesta, lluvia de ideas, etc.</p> <p>b) Análisis del riesgo (debe incluir exposición y probabilidad)</p> <p>Algunas herramientas de análisis son: análisis pajarita, Matriz de probabilidad / consecuencia, análisis de modo de fallo y efecto, estadística y redes bayesianas.</p> <p>c) Valoración de riesgo</p> <p>Ejemplo del mapa de calor:</p>

Nivel de riesgo			Nivel de probabilidad		
			1	2	3
			No es probable	Poco probable	Muy probable
Nivel de exposición	Frecuente	3	3	6	9
	Ocasional	2	2	4	6
	Esporádica	1	1	2	3

e) Tratamiento de los riesgos: la evaluación y control de riesgos se debe actualizar como mínimo 1 vez al año y/o cada vez que haya un siniestro con vehículo involucrado que cause lesiones o fatalidades, o cuando se presenten cambios en las actividades misionales relacionadas con el transporte.
Lo anterior se puede articular con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del SG-SST, siempre y cuando se cumpla lo anterior.

7. Objetivos y metas del PESV.

- Estos van acorde a la Política de seguridad Vial, enfocados en la prevención (deben ser claros, medibles y cuantificables).
- También deben ser coherentes con el plan de trabajo anual del PESV.
- Deben ser socializados, documentados, actualizados y revisados por lo menos 1 vez al año.
- También se pueden articular con los objetivos y metas del SG-SST, y se puede hacer seguimiento bajo un mismo tablero de control.

8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

- Los programas eliminan / sustituyen / reducen / controlan los riesgos identificados.
- Para definir los programas de gestión, la organización debe seleccionar primero los riesgos con valoración crítica.
- Los programas deben estar documentados y contener: nombre, lineamiento / límite / alcance, fecha de inicio, duración, línea base, objetivos y metas , indicadores y forma de medición, actividades, responsables, presupuesto, cronograma y mecanismo de seguimiento.
- Se debe como mínimo diseñar e implementar programas de:
 - ✓Gestión de velocidad segura. Este debe contener: mecanismo de evaluación, frecuencia de mtto y calibración, responsable del programa, frecuencia de evaluación de resultados, procedimiento en caso de excesos y casos reiterativos, mecanismos de comunicación y campañas de prevención.
 - ✓Prevención de la fatiga. Este debe contener: mecanismo de evaluación, revisión y cumplimiento de tiempos de conducción y jornadas de trabajo, planificación de los viajes para evitar excesos en las jornadas, responsable del programa, frecuencia de evaluación de resultados, procedimiento en caso de excesos en la jornada de trabajo y casos reiterativos por parte de planificadores de ruta y conductores.
 - ✓Prevención de la distracción. Este debe contener: mecanismo de evaluación, responsable del programa y de monitorear la distracción de conductores mientras la conducción, identificación de las principales distracciones, frecuencia de evaluación de resultados, procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción, y campañas de prevención.
 - ✓Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y drogas. Este debe contener: estrategias para identificar posibles casos, acciones y correctivos, responsable del programa, frecuencia de evaluación de resultados, procedimiento en caso de evidenciar casos positivos, mecanismos de prevención y campañas.
 - ✓Protección de actores viales vulnerables (peatón, pasajero, ciclista y motociclista). Este debe contener: definición de las directrices, responsable del programa, seguimiento a la implementación del programa, frecuencia de evaluación de resultados, procedimiento en caso de evidenciar incumplimiento de las directrices y casos reiterativos, mecanismos de comunicación y campañas de prevención.

	<p>✓Otros programas relacionados con los riesgos de la organización, cumplimiento de normas de tránsito y la Política Vial. Estos Programas deben ser actualizados como mínimo 1 vez al año. Deben ser divulgados. Se deben analizar y evaluar resultados de forma trimestral en el Comité – CSV.</p>
<p>9. Plan anual de trabajo</p>	<p>Para definirlo, es necesario tener en cuenta el paso 3: Política Vial, paso 5: Diagnóstico, paso 6: Caracterización, evaluación y control de riesgos, paso 7: Objetivos y metas del PESV y paso 8: Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.</p> <p>Este Plan se puede articular con el Plan Anual SG-SST ya que ambos se articulan igual (objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades).</p>
<p>10. Competencia y plan anual de formación</p>	<p>La organización debe definir la competencia en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos misionales.</p> <p>La competencia se define en términos de Educación (nivel de estudios), Formación (capacitaciones en SV) y Experiencia (conducción relacionada con el cargo).</p> <p>Se debe documentar por lo menos la competencia de estos cargos / roles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Líder del PESV 2.Miembros del CSV 3.Capacitadores en SV 4.Planificadores de rutas / Coordinadores de desplazamientos misionales 5.Coordinadores y Técnicos del mtto de vehículos 6.Auditores de SV 7.Brigadista Vial o colaboradores con conocimiento en Primeros Auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores 8.Investigadores internos de siniestros viales 9.Colaboradores que conducen vehículos en sus desplazamientos misionales <p>Este cronograma de formación debe contener: intensidad horaria (capacitación teórica, práctica, talleres o simuladores), modalidad (presencial o virtual), frecuencia, responsables de ejecución, recursos, herramientas metodológicas y pedagógicas.</p> <p>También se debe tener en cuenta el paso 21: Registro y análisis estadístico de siniestros viales (aplica para Nivel Avanzado). Se debe priorizar la formación de acuerdo a dichos resultados.</p> <p><i>También se debe tener en cuenta el paso 18: Gestión del cambio y contratistas (aplica para Nivel Estándar y Avanzado).</i></p>
<p>11. Responsabilidad y comportamiento seguro</p>	<p>La organización debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Documentar 1 o varios procedimientos para establecer los requisitos de contratación en SV de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales (prueba teórica, practica, exámenes médicos, etc). 2.Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades en SV (reporte de siniestros viales laborales, participación en capacitaciones en SV, compromiso de los colaboradores en cumplir la legislación y lineamientos de la organización, reporte oportuno de condiciones de salud). 3.Evaluar el comportamiento en SV de colaboradores por lo menos 1 vez al año (siniestros viales del periodo a evaluar, infracciones, quejas y capacitaciones recibidas). <p>Se debe documentar el procedimiento de evaluación de comportamiento en SV, para poder identificar a aquellos que requieran refuerzo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Definir y documentar una estrategia que promueva una cultura de seguridad vial (hábitos, comportamientos y conductas).
<p>12. Plan de</p>	<p>La organización debe documentar 1 o varios Planes de preparación y respuesta ante emergencias viales, que incluya:</p> <p>✓Reporte de siniestros</p>

<p>12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales – PPRAEV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cadena de llamado al interior de la empresa (número de emergencias) ✓ Riesgos de las rutas ✓ Ubicación de los centros de atención medica ✓ Protocolo del Brigadista o 1er Respondiente ✓ Capacitación en los protocolos de atención a víctimas ✓ Equipo de atención de emergencias ✓ 1 simulacro anual vial <p>El PPRAEV puede ser un anexo o capítulo del Plan de Emergencias SG-SST.</p>
<p>13. Investigación interna de siniestros viales</p>	<p>La organización debe documentar su procedimiento o metodología para investigar siniestros viales para: reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar sus siniestros.</p> <p>Al tener fallecidos o lesionados, la organización debe tener en cuenta el factor humano, infraestructura y vehículo, hasta llegar a las causas. Luego, se diseñan los respectivos planes de acción y divulgación de la lección aprendida.</p> <p>Se puede articular con el capítulo de accidentes de trabajo del SG-SST como reporte, registro y divulgación, menos en investigación ni análisis.</p>
<p>14. Vías seguras administradas por la organización</p>	<p>La organización debe documentar un protocolo de operación y mtto de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o controle. Debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de zonas de conflicto ✓ Planes de acción para controlar riesgos ✓ Inspecciones anuales ✓ Plan de mtto preventivo de la vía y su ejecución (incluye señalización).
<p>15. Planificación de desplazamientos laborales</p>	<p>La organización debe documentar un procedimiento para planificación de desplazamientos laborales, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Salidas extramurales ✓ Riesgos viales ✓ Identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad ✓ Origen y destino, y sus riesgos ✓ Tiempos de antelación en los que se planifica el desplazamiento ✓ Requisitos para el viaje (para el conductor y vehículo y otros) ✓ Horarios y tiempos de conducción ✓ Velocidades seguras ✓ Documentos que debe portar y registros que deben diligenciar ✓ Condiciones de los sitios de parada segura ✓ Controles durante el recorrido ✓ Condiciones para prevenir fatiga, distracciones y excesos de velocidad
<p>16. Inspección de vehículos y equipos</p>	<p>La organización debe documentar 1 procedimiento para la inspección diaria de la flota, incluye: Responsable de la inspección y Criterios para la conservación de los registros.</p> <p>El formato debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos (Licencia de Tránsito, SOAT, Tecnicomecánica, Licencia de Conducción, cédula). ✓ Luces (internas y externas) ✓ Llantas ✓ Fluidos ✓ Cinturones ✓ Limpia brisas ✓ Espejos ✓ Equipos de prevención ✓ Casco

<p>17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos</p>	<p>La organización debe documentar e implementar 1 procedimiento para los planes de mtto preventivo. También debe documentar y mantener la hoja de vida de cada vehículo, como mínimo debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Historial de adquisición ✓ Responsables del mtto y equipos a emplear
<p>18. Gestión del cambio y gestión de contratistas</p>	<p>La organización debe documentar 1 procedimiento para evaluar los impactos de puedan generar cambios internos o externos en la seguridad vial. Por ejemplo: nuevas rutas, nuevos equipos, nuevos clientes, nueva legislación, etc.</p> <p>Con respecto a los contratistas se debe documentar un protocolo que garantice el cumplimiento de los objetivos PESV por parte de sus terceros: que tengan su PESV y lo cumplan.</p>
<p>19. Archivo y retención documental</p>	<p>La organización debe documentar 1 procedimiento para mantener disponible la documentación PESV, y almacenarse por 5 años. Menos los preoperacionales que se deben guardar por 1 año.</p>
	<p>La organización debe documentar 1 protocolo para el manejo de indicadores. Los mínimos son:</p>
	<p>INDICADOR</p>
	<p>1. Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida: TSV (n). SV(tn): # siniestros viales del trimestre (fatales, heridos leves y graves, choques simples. K: constante equivalente a 1'000.000 de kms Km(t): # de kms recorridos por trimestre por toda la flota. $TSV(n) = SV(tn) \times K / Km(t)$</p>
	<p>2. Costos siniestros viales por nivel de pérdida: \$SV (n). CDSV(tn): costos directos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida. CISV(tn): costos indirectos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida. $\\$SV(n) = CDSV(tn) + CISV(tn)$</p>
	<p>3. Riesgos de seguridad vial identificados: RSVI. Gestión de riesgos viales: GRV. RI(ia): cantidad de riesgos identificados al inicio del año. RI(fa): cantidad de riesgos identificados al final del año. RVA(ia): cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): cantidad de riesgos con valoración alta al final del año. $RSVI = RI(fa) - RI(ia)$ $GRV = RVA(fa) - RVA(ia)$</p>
<p>INDICADOR</p>	
<p>4. Cumplimiento metas PESV: CM PESV. MA(t): # de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre. TM(t): # total de metas definidas PESV por trimestre. $CM\ PESV = MA(t) / TM(t) \times 100$</p>	
<p>5. Cumplimiento de actividades plan anual PESV: CPlan PESV.</p>	

20. Indicadores y
reporte de
autogestión PESV

AEPlan(t): # de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre.

APPlan(t): # total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre.

Cplan PESV = EAPlan(t) / APPlan(t) x 100

6. % Exceso jornadas laborales conductores: %EJLC.

#EJD: # de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes.

#SDT: sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes.

%EJL = #EJD / #SDT x 100

7. Cobertura Programa de Gestión Velocidad (paso 8).

#VIP: vehículos incluidos en el programa de Gestión Velocidad (propios y terceros utilizados permanentemente en los desplazamientos laborales) por mes.

#VDL: # de vehículos utilizados para desplazamientos laborales por mes.

GVE = #VIP / #VDL x 100

INDICADOR

8. Excesos límite de velocidad laboral: ELVL.

#DLEV: # diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad por mes.

#TDL: # total de desplazamientos laborales por mes.

ELVEL = #DLEV / #TDL x 100

9. Inspecciones diarias preoperacionales: IDP.

#VID: # de vehículos inspeccionados diariamente.

#TV: # total de vehículos que trabajan diariamente.

IDP = #VID / #TV x 100

10. Cumplimiento Plan Mtto Preventivo de Vehículos: CPMVh.

MEVh(t): # de actividades de mtto preventivo ejecutadas por trimestre.

MPVh(t): # total de actividades de mtto preventivo programadas por trimestre.

CPMVh = MEVh(t) / MPVh(t) x 100

11. Cumplimiento plan de formación en seguridad vial: CPF PESV.

CESV(t): # de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre.

CPSV(t): # total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.

CPF PESV = CESV(t) / CPSV(t) x 100

INDICADOR

12. Cobertura plan de formación en seguridad vial: CPF PESV.

CFSV(t): # de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial.

CT(t): # total de colaboradores de la organización.

CPFSV = CFSV(t) / CT(t) x 100

13. No conformidades auditoría cerradas: NCAC.

#NCI: # de no conformidades identificadas y analizadas.

#NCG: # no conformidades gestionadas y cerradas.

NCAN = #NCG / #NCI x 100

Los indicadores deben tener estas características:

- Claros, precisos y auto explicativo.
- Cualquier persona debe entender qué se está midiendo.
- El nombre del indicador permite identificar si su evolución es ascendente o descendente.
- Poseer fuentes de información confiable
- Con línea base y metas
- Los cortes trimestrales son: 31 marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

La empresa debe realizar el reporte de autogestión: reportar anualmente a quien corresponda (MinTransporte, Superintendencia, etc) los resultados de la medición y análisis de los 13, a corte 31 de diciembre de cada año.

	<p>El reporte contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Razón social, NIT, dirección, teléfono o sede principal. b) Nombre, cargo y correo del Líder PESV. c) Nombre, cargo y correo de auditor (es) del PESV del último año. d) Nombre del Representante Legal. e) Misionalidad y tamaño de la empresa para efectos PESV. f) # de vehículos automotores y no automotores: tipo y cantidad de vehículos para desplazamientos laborales propios y tercerizados, puestos a servicio de la empresa (de acuerdo a lo establecido en la Fase 1.). g) # de colaboradores por tipo de actor vial: conductor, peatón, motociclista y ciclista (de acuerdo a lo establecido en la Fase 1.). h) Tipo y # de contratistas (incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV). i) Descripción de Objetivos y Metas PESV (de acuerdo al Paso 7.). j) Descripción de Programas de Gestión (de acuerdo al Paso 8 – finalizados y propuestos para el nuevo año). k) # de infracciones por tipo y código de infracción de los conductores de la Organización. l) Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constata que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos. <p>El CSV puede articular los indicadores PESV con los SG-SST, para ello se debe dejar acta del análisis de los indicadores y presentar un informe semestral al nivel directivo.</p>
<p>21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales</p>	<p>El empresa debe definir y documentar su nivel de pérdida clasificando sus siniestros viales, para proyectar estadísticamente la mejora / reducción de los mismos.</p> <p>Se deben tener el histórico de siniestros viales, clasificarlos con base en el Nivel de Pérdida (Crítico, Grave, Medio, Leve – separando los laborales de los no-laborales), establecer la tendencia de los siniestros, y definir el límite tolerable máximo de la organización.</p> <p>Finalmente, se realiza una proyección estadística con base en la siniestralidad, realista, e implementar la visión cero de siniestros.</p> <p>El resultado del análisis de la siniestralidad, es el punto de partida el paso 9 Plan Anual de Trabajo y 10 Competencia y Plan Anual de Formación.</p> <p>El CSV analiza los resultados de la siniestralidad, tendencias, correlación, causas inmediatas y causa raíz ... con el objetivo que la empresa focalice los recursos en los factores principales y que estén bajo el control de la empresa.</p>
<p>22. Auditoría anual</p>	<p>Se debe realizar al menos 1 auditoría anual interna para evaluar el PESV. En las auditorías internas se debe validar la no aplicabilidad de los pasos.</p> <p>Se debe documentar 1 procedimiento para realizar auditorías internas PESV, debe contener:</p> <p>Planificación de auditorías, pautas de su realización, responsables, contenido mínimo del informe, seguimiento a no conformidades y planes de acción o mejora.</p> <p>Se debe definir la competencia de los auditores internos PESV. Deben ser personas diferentes al Líder PESV y se planifican con la participación del CSV. Pueden ser virtuales y aplicando técnicas de muestreo.</p> <p>La empresa también puede manejar auditorías integradas.</p>

23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	Se deben implementar acciones preventivas o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores, auditorías y visitas de verificación PESV (o cuando aplique en cualquiera de los Pasos de esta Resolución).
24. Mecanismos de comunicación	La organización debe disponer y documentar mecanismos de comunicación y participación para: <ul style="list-style-type: none">•Garantizar que Políticas, lineamientos y actividades en SV sean comunicadas en los diferentes niveles de la organización.•Recibir retroalimentación o propuestas de mejora de los colaboradores.•Promover en los colaboradores hábitos, comportamientos y conductas en pro de la SV.•Aprender de las lecciones de siniestros. La frecuencia de las comunicaciones debe ser por lo menos trimestral y contener la promoción de SV, indicadores, resultados de la implementación del PESV, y riesgos y controles adoptados por la empresa para prevenir siniestros.

Nivel de riesgo	
Nivel de riesgo	Valor de NR
I: Crítico	6-9
II: Moderado	3-4
III: Bajo	1-2

FRECUENCIA	BASICO	ESTANDAR	AVANZADO
Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
Trimestral y acumulado año	No Aplica	Aplica	Aplica
Anual	Aplica	Aplica	Aplica
FRECUENCIA	BASICO	ESTANDAR	AVANZADO
Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica

Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
Mensual y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
Mensual y acumulado año	No Aplica	Aplica	Aplica
FRECUENCIA	BASICO	ESTANDAR	AVANZADO
Acumulado mes y año	No Aplica	No Aplica	Aplica
Acumulado mes y año	Aplica	Aplica	Aplica
Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
FRECUENCIA	BASICO	ESTANDAR	AVANZADO
Acumulado trimestre y año	Aplica	Aplica	Aplica
Anual	Aplica	Aplica	Aplica